

Universidad Nacional del Altiplano - Puno Resolución Rectoral N° · 0047-2023-R-UNA



Puno, 12 de enero del 2023

VISTOS:

Los expedientes tramitados por egresados de la Escuela de Posgrado de esta Casa Superior de Estudios, para optar el respectivo Grado Académico de Maestro;

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, ha evacuado su informe y remitido la documentación para el otorgamiento del correspondiente Grado Académico a favor de los recurrentes, por haber cumplido con los requisitos necesarios;

Que, el Pleno del Honorable Consejo Universitario en Sesión Ordinaria de fecha 12 de enero del 2023, en el marco de lo previsto en el artículo 89° numeral 89.11 del Estatuto (RAU N° 020-2021-AU-UNA), concordante con el art. 59° literal 59.9 de la Ley N° 30220, ha aprobado los grados académicos que se detalla en la parte resolutiva de la presente Resolución. Disponiéndose por consiguiente la emisión del correspondiente acto administrativo;

Estando a la nómina emitida por la Sub Unidad de Grados y Títulos - Secretaría General; y, en el marco de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto y la Resolución de Asamblea Universitaria N° 009-2021-AU-UNA:

SE RESUELVE:

Artículo Único .- OTORGAR, a nombre de las personas que se nominan a continuación, el respectivo GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN:

IONA

ARTE Y EDUCACIÓN ARTÍSTICA

1.- Juan Pablo Cuentas Yupanqui

DERECHO CON MENCIÓN EN: DERECHO CONSTITUCIONAL Y PROCESAL CONSTITUCIONAL

1.- Roberto Condori Ticona

POR TANTO:

Expídase los correspondientes diplomas, para que se les reconozca como tal.

Registrese, comuniquese y archivese

Abog LEILA ROSMERY FLORES BUSTINZA SECRETARIA GENERAL

DISTRIBUCIÓN:

Vicerrectorados: Académico

OCI, OAJ., OPP Sub Unidades: Grados y Títulos; Registro y Archivo Académico

- Escuela Posgrado - Interesados

Archivo/2023